

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/11593/Add.31  
12 agosto 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11593 del 7 de enero de 1975 y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 9 de agosto de 1975, el Consejo de Seguridad tomó las siguientes medidas sobre la admisión de nuevos miembros:

En una nota publicada el 15 de julio (S/11756), el Secretario General distribuyó el texto de un telegrama de fecha 15 de julio que le había dirigido el Presidente del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur, en el que presentaba la solicitud de admisión de su país como miembro de las Naciones Unidas.

En una nota publicada el 17 de julio (S/11761), el Secretario General distribuyó el texto de un telegrama de fecha 16 de julio que le había dirigido el Primer Ministro del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam, en el que presentaba la solicitud de admisión de su país como miembro de las Naciones Unidas.

En una nota de fecha 30 de julio (S/11783), el Secretario General distribuyó el texto de una carta de fecha 30 de julio del Observador Permanente de la República de Corea y el de un telegrama de fecha 29 de julio dirigido al Secretario General por el Ministro de Asuntos Exteriores de ese país, referentes a la solicitud de admisión de la República de Corea como miembro de las Naciones Unidas presentada el 19 de enero de 1949 (S/1238). En ellos se pedía que se adoptaran las medidas que correspondiera para que el Consejo de Seguridad volviera a estudiar, en la primera ocasión apropiada, la solicitud de la República de Corea. Estas tres comunicaciones fueron incluidas en el orden del día provisional de la 18<sup>ta.</sup> sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de agosto. En consecuencia, el orden del día provisional era el siguiente:

- "1. Aprobación del orden del día
2. Nota del Secretario General por la que se transmite el texto de un telegrama de fecha 15 de julio de 1975 del Presidente del Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur (S/11756)
3. Nota del Secretario General por la que se transmite el texto de un telegrama de fecha 16 de julio de 1975 del Primer Ministro del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam (S/11761)
4. Nota del Secretario General por la que se transmite una carta de fecha 30 de julio de 1975 del Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas y el texto de un telegrama de fecha 29 de julio de 1975 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea (S/11783)."

El Presidente, tras hacer referencia a las consultas celebradas previamente, sometió a votación la inclusión de cada uno de los temas del orden del día del Consejo, con los siguientes resultados:

La inclusión del tema 2 fue aprobada por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (Estados Unidos de América).

La inclusión del tema 3 fue aprobada por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (Estados Unidos de América).

Con respecto a la inclusión del tema 4, hubo 7 votos a favor, 6 en contra (China, Iraq, Mauritania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 2 abstenciones, (Guyana y República Unida del Camerún). La inclusión de este tema no fue aprobada por no haber obtenido la mayoría necesaria.

Luego de un debate de procedimiento, el Consejo de Seguridad pasó a votar, a pedido del Presidente, sobre la aprobación del orden del día en su conjunto, con las enmiendas introducidas, con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 1 en contra (Estados Unidos de América) y 2 abstenciones (Costa Rica y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

No habiéndose planteado ninguna objeción, el Presidente, de conformidad con el artículo 59, remitió al Comité de Admisión de Nuevos Miembros los dos temas que habían sido incluidos en el orden del día para que los examinara e informara al respecto.